

7.—Los documentos que en su caso acrediten las preferencias del apartado tres.

Toda la documentación ha de acompañarse por duplicado.

7.—RESOLUCION.—Los nombramientos se publicarán en los mismos lugares que la convocatoria y los nombrados deberán tomar posesión dentro del plazo de ocho días desde que fuere publica-

do tal nombramiento o, en su defecto, desde su notificación prestando previamente el oportuno juramento o promesa.

Dado en Cáceres, a 25 de noviembre de 1998.

El Presidente,
ANGEL JUANES PECES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

EDICTO de 3 de diciembre de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 13.11.98, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador núm. 06190/98. Empresa: «Inmeplast Escobar, C.B.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Inmeplast Escobar, C.B.», al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 13.11.1998, dictada en el expediente sancionador número 06190/98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06190/98.

Acta n.º: SH-525/98.

Fecha notificación del Acta: 10.8.1998.

Empresa: «Inmeplast Escobar, C.B.».

D.N.I. o C.I.F.: E-06060503.

Domicilio: Ctra. de Madrid, km. 383'5.

Localidad: Talavera la Real (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Acuerda anular el Acta de Infracción núm. SH-525/98 levantada

a la empresa «Inmeplast Escobar, C.B.», disponiendo la conservación de los hechos que dieron lugar a la misma para que por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se levante nueva acta ajustada a Derecho.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma, por conducto del Servicio Territorial de Badajoz, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, según lo establecido en el art. 60 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro recurso que estime procedente.»

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 3 de diciembre de 1998.—La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

EDICTO de 9 de diciembre de 1998, por lo que se notifica la propuesta de sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores compren-

didos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-956/98. Sujeto responsable: Promociones y Construcciones Herminio Expósito, S.L. Domicilio: Hernández Pacheco, 22. Cáceres. Sanción: 575.002 pts.

Cáceres, 9 de diciembre de 1998.—El Jefe de la, Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

EDICTO de 9 de diciembre de 1998, por el que se notifican las propuestas de sanciones a varias empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-890/98. Sujeto responsable: Durán Laso, S.L. Domicilio: Océano Atlántico. Cáceres. Sanción: 300.000 pts.

Número de acta: I-1040/98. Sujeto responsable: Promociones Tizonoso. Domicilio: Calvo Sotelo, 29. Navalmoral de la Mata. Sanción: 50.000 pts.

Cáceres, 9 de diciembre de 1998.—El Jefe de la, Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Repoblación forestal de 35 has. en el monte n.º 7 de utilidad pública Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro, del término municipal de Hervás. Expte.: 05.02.0674».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 05.02.0674.